



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 DIC. 2016

VISTO:

La propuesta de dictado de la tercera cohorte de carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación de la sede Esquel, en el ciclo lectivo 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que entre sus argumentos refiere a la necesidad de ampliar la oferta formativa de la Facultad en sitios que requieren de mayores posibilidades.

Que esta iniciativa marca la decisión de favorecer el acceso a los estudios de grado universitario.

Que se ha desarrollado un dispositivo institucional que resulta adecuado y viable para su implementación.

Que en el mismo se destaca la configuración de los equipos de cátedra básicamente constituídos por profesores regulares de la sede Comodoro Rivadavia y auxiliares de la localidad de Esquel.

Que el Departamento de carrera de Ciencias de la educación ha expresado su acompañamiento institucional al respecto.

Que se han analizado propuestas de mejora para el desarrollo de esta propuesta.

Que la continuidad de su dictado genera posibilidades de crecimiento institucional en otras esferas de la actividad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

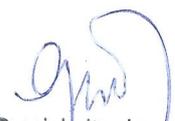
Art.1°) Autorizar el dictado de la carrera de Prof y Lic. en Ciencias de la educación en la sede Esquel en el ciclo lectivo 2017.

Art.2°) Comunicar al Consejo Superior el contenido de la presente Resolución

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 436 - 16


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB